

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°061-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 21 de abril del 2022

### VISTOS:

Informe N°788-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°031-2022-CKVR/IO-MPM-SGSI/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°617-2022-FEMA/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°452-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°331-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°111-2021-GDUI-MDP-T de fecha 23 de noviembre del 2021, se Aprueba el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con un presupuesto total por el monto de S/. 144,352.97, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°007-2022-GDUI-MDP-T de fecha 20 de enero del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Precios) del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con un incremento presupuestal de S/. 27,486.61, siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/.171,839.58.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°034-2022-GDUI-MDP-T de fecha 04 de marzo del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico N°02- Deductivo N°02 (Menores Metrados) por el monto de S/.4,141.81 soles, y Adicional N°02 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por el monto de S/.14,929.67 soles, del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/.182,627.44.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°040-2022-GDUI-MDP-T de fecha 18 de marzo del 2022, se Aprueba la Ampliación de Plazo N°01 del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por un periodo de 33 días calendario, contados desde el 20 de marzo del 2022 hasta el 21 de abril del 2022.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°058-2022-GDUI-MDP-T de fecha 12 de abril del 2022, se Aprueba la Modificación del Expediente Técnico N°03 - Deductivo por un monto de S/.9,142.31 y Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) por un monto de S/.17,743.73 del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/.191,228.86.

Que, con Informe N°048-2022-RT-SAA-MI5NPMDPTT-GDUI-MDP-T de fecha 13 de abril del 2022, el Residente de Obra: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", remite el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02, solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y revisión.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°061-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N°788-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 18 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", para la respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°031-2022-CKVR/IO-MPM-SGSI/MDP-TACNA de fecha 20 de abril del 2022, el Inspector de Obra, indica que, realizada la revisión del Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", según los lineamientos establecidos en la Directiva N°16-2017-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", concluye otorgar la Aprobación Técnica, dando Conformidad al Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 por 09 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 30 de abril del 2022, y recomienda continuar el trámite administrativo hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°617-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 20 de abril del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, señala que luego de haber revisado el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", concluye otorgar la Conformidad al Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 por 09 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 30 de abril del 2022.

Que, con Informe N°452-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 21 de abril del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional con respecto al Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por 09 días calendarios, concluye que el presente trámite no genera incremento presupuestal, conforme al informe técnico del Inspector del Plan y del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, recomendando continuar con el trámite hasta su aprobación por el órgano correspondiente.

Que, con Informe N°331-2022-GAJ-MDP-T de fecha 21 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por 09 días calendarios (iniciando el 22 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2022), el cual no genera incremento presupuestal.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)". Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...) i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo y iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento".

Que, en concordancia adicional se tiene la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutivo por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)"; y en su Tercer Párrafo señala: "Durante la Fase de Inversión también pueden presentarse modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales a las siguientes: (...) d) Ampliaciones de Plazo - se justifica una ampliación en el plazo de ejecución previa anotación el cuaderno de Registro de Ocurrencias por las siguientes razones: limitaciones o demoras en el otorgamientos de recursos financieros y demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados".





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°061-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso e) "Aprobación Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Prestaciones Adicionales de Obra Directa".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°03 - Deductivo y Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02 del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", no generando mayor gasto ni incremento presupuestal, por un periodo de 09 días calendario, el cual inicia el 22 de abril y termina el 30 de abril del 2022, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ine. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓNEZ**  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo  
SGRI  
GAJ  
GAP  
GPPDO  
RO

